

12 de junio del 2021

EXTRAORDINARIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se da inicio el día sábado 12 de junio del 2021 a las 3:00 p.m. a la reunión de Consejo de Administración citada con anterioridad a celebrar de manera virtual por plataforma ZOOM, atendiendo a que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogadas por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020, 1462 del 25 de agosto de 2020, 2230 de 27 de noviembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021 y resolución No.738 del 26 de mayo del 2021 prorroga hasta el 31 de agosto del 2021, así mismo ha manifestado que dadas las circunstancias hay que establecer medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID- 19, para tratar el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y verificación de quorum.
2. Código de ética.
3. Manual de compras
4. Manual de tesorería
5. Reglamento de caja menor
6. Cierre de la reunion

1. LLAMADO A LISTA Y ASISTENCIA

ASITENTE	CARGO
LIDA PATRICIA GARCIA	PRESIDENTE
GERMAN MEDINA	VICEPRESIDENTE
EDGAR RODRIGUEZ	VOCAL
JAIME GONZALEZ	VOCAL
ALVARO CICUA	VOCAL
SOL ANGEL CASTILLO	SECRETARIA ADMINISTRADORA

Presentes todos los consejeros, existe quórum decisorio y de liberatorio para sesionar se inicia la reunión de Consejo.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DE LA ADMINISTRACION

1. CÓDIGO DE ÉTICA

Observaciones:

1. En la definición de administrador, se adicionó la palabra *legal*.
2. Actuaciones del Consejo de Administración, Cap. 3, se adicionó la palabra *la*, antes de Administración.
3. Art. 8, con estricta reserva, se adiciono *y confidencialidad de la información interna*.
4. Art. 9, se introduce el Literal c: Los Miembros del Consejo de Administración y la Administración no deben presentarse en estado de alicoramiento o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, cuando actúen en tal calidad.
5. Art. 16, Literal d, se cambiaron las palabras distorsionar por adulterar, falsear por falsificar, se adicionó *o de un tercero*.
6. Art. 9, literal d, se adicionó: *excepto, aquellas que se encuentren aprobadas por la asamblea*.

Una vez efectuados los cambios, se deja a consideración de los consejeros, siendo aprobado por unanimidad el CÓDIGO DE ETICA del CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON 3.

2. MANUAL DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

Observaciones:

1. Art. 4, se retira el inciso segundo del numeral 4.
2. Art. 17, numeral 17 se modificó, quedando: para efecto de este procedimiento, se seguirán los lineamientos contemplados en el reglamento de Caja Menor aprobado por el Consejo de Administración.
3. Art. 17, numeral 18.3, inciso 3 se modificó: el cual debe contener además la anotación precisa de cuales fueron los criterios por los cuales se aprobó al oferente; asimismo, debe llevar la firma de los intervinientes en el proceso.
4. Punto 4. Se elimina la palabra es.
5. Punto 11 se modificó: *la verificación del cumplimiento por parte del contratista de los requisitos*.
6. Se corrigió la doble numeración.

Se deja expresa constancia, que las observaciones y modificaciones antes relacionadas del Manual de compra de bienes y servicios, fueron aprobadas por votación unánime de los integrantes del Consejo de Administración.



Por votación unánime se aprobó el Manual de compras.

3. MANUAL DE TESORERIA

Observaciones:

1. Art. 4.7, se cambió auditoría por *revisoría fiscal*.
2. El título, se corrige el Consejo de Administración, *facultan*.
3. Puntos 1.2.1 y 1.2.2 son eliminados del manual.
4. Punto 2, se modifica: *a nombre del proveedor del bien o servicio*.
5. Punto 2.2 se modifica con mayúscula Conjunto.
6. Punto 2.4 se modificó: *la autorización para el manejo de la caja menor se sujetará a lo dispuesto por el Consejo de Administración en esta materia*.
7. Punto 3.6.2 se adicionó: *con la certificación bancaria y/o extracto bancario que serán a su vez el respectivo soporte contable*. Se elimina lo que le sigue.
8. Capítulo IV, se aclara: Para el manejo de tesorería de la caja menor, se deberá remitir a lo dispuesto en el reglamento de caja menor, aprobado por el Consejo de Administración. Se eliminó el procedimiento de tesorería.
9. Capítulo VI, Numeral 6.3, se modificó: la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro para el proveedor no responsable de IVA.
10. Capítulo VI, Numeral 6.8, se modificó: a todos los soportes de un pago realizado se les colocará un sello que diga Aragón III, pagado, con fecha de pago y número comprobante de egreso.
11. Capítulo VI, Numeral 6.1 se cambió: decenas de mil por múltiplos de mil.
12. Capítulo III, 3.1, se adicionó: *el administrador periódicamente verificara el movimiento que haya tenido la cuenta con el fin de evitar partidas por identificar*.

Se deja expresa constancia, que las observaciones y modificaciones antes relacionadas del Manual de Tesorería, fueron aprobadas por votación unánime por los integrantes del Consejo de Administración.

Por votación unánime se aprobó el Manual de Tesorería.

4. REGLAMENTO DE CAJA MENOR

Observaciones:

1. Primer párrafo se eliminó el plural y quedó del *fondo fijo*.
2. Punto 3, se adicionó: según formato que deberá ser entregado por la administración del Conjunto.



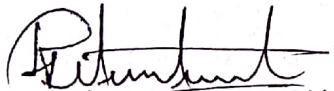
3. Clausula 3, se adicionó: *Para los pagos que supere la base gravable por retefuente por servicios, no se pagara por caja menor. ...Y el valor de 4 UVT.*
4. Clausula 6, se adicionó: *Numeral 6.6 El formato donde se relacionan uno a uno los gastos de caja menor se anexan a este manual y forma parte integral del mismo.*

Se deja expresa constancia, que las observaciones y modificaciones antes relacionadas del Reglamento de caja menor, fueron aprobadas por votación unánime por los integrantes del Consejo de Administración.

Por votación unánime se aprobó el Reglamento de caja menor.

Una vez aprobados los manuales, se solicita a la administradora, proceda a imprimir en la papelería oficial del Conjunto, todos y cada uno de los manuales; una vez firmados se publiquen en la página <http://conjuntoaragon3.wixsite.com/aragon3> y se comunique a todos los propietarios tal evento.

Siendo la 6:38 p.m. se da por terminada la reunión.


LIDA PATRICIA GARCIA H.
PRESIDENTE


SOL ANGEL CASTILLO BUSTAMANTE
SECRETARIA